



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014201600512 00
Demandante(s)	LUZ ELENA ACOSTA ARANGO
Demandado(s)	ANDRES FERNANDO RAMIREZ VILLEGAS
Asunto	INCORPORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2102V

2

Se incorpora al expediente y se pone en conocimientos de las partes el informe de rendición de cuentas presentado por el auxiliar de justicia (secuestre), informando que *"Informo al despacho que el inmueble no ha producido activos y los pasivos son los generados por el desplazamiento para revisar dicho inmueble o enseñárselo a los interesados para el arrendamiento, he recibido varias solicitudes de arrendamiento, ninguna cumple con los requisitos, no posee servicios públicos, se encuentra en las mismas condiciones desde el día de la diligencia de secuestro."*

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

